Plan de pagos Alivio fiscal para el sostenimiento económico

Resolución General N.º 5101/2021

Tasas de interés de financiación aplicables para diciembre 2022

Vigente al 20/11/2022

BNA
75%

Vigente al 20/09/2022

TM20
66,4375%

Vigente al 20/07/2022

Badlar
50,5625%

Vigente al 20/11/2022

Badlar
68,5625%

Categorización del contribuyente	Detalle composición de tasa	Interés de financiación
Medianas empresas -Tramos 1 y 2- incluidas en el inciso b) del artículo 12	La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres octubre/marzo y abril/septiembre, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de octubre de 2022.	5,72%
Demás contribuyentes a que se refiere el inciso e) del artículo 12	La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres octubre/marzo y abril/septiembre, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de octubre de 2022.	5,72%